

Miraflores, 8 de Diciembre de 1.940.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancho.

Estimado amigo:

Recibi su carta del 6y la del 2.

Coca - Me escriben los Señores Tay Long & C<sup>o</sup>., que han mandado á la órden de Ud. á Junin 2 fardos con 269 libras de Coca. De manera que hay que hacer recojer estos fardos sin pérdida de tiempo.

Pellejos - Puede Ud. mandar para Lima los dos qq. de pieles de lana entera y los dos qq. de media lana, encargando al Señor Guerovich que no los vaya á confundir con los otros fardos que tiene allá hace tiempo y que son de pellejos de calidad inferior.

Vacas rebajadas - Como no hay del momento 20 vacas rebajadas para mandar á Lima, ~~me~~ resuelvo que ahora no venga nada, en razón de que no conviene mezclar en un carro del ferrocarril vacas y novillos. Hace ya tiempo que se efectuó un embarque semejante y con resultados desastrosos, por que hasta una vaca murió en el carro y otra quedó malograda. Después de Enero ya se pensará en las vacas rebajadas.

Cajas, etc. - He mandado á Casapalca dos cajones que contienen lo siguiente: 1.091 cajas enceradas para mantequilla; 1.000 papeles impermeables para mantequilla; 28 papeles de carta y 28 sobres para idem; 14 latas vacias con tapa, que han sido de Avena, y que se darán sin precio á los operarios que hacen sus acomodanas, para que les sirva para guardar su azúcar; 1 saco y 1 pantalón, mas 1 par zapatos que le prometió mi hijo Polo regalar al muchacho Fogucho; 2 sacos tambien de casimir, uno azul y otro crema, que van por encargo de Aristides Mellado y para la cuenta de Florencio Mellado; 1 pomo de Sal de Carsbad, que es una sal purgante á base de Sulfato de Soda, y de la que se acostumbra tomar dos cucharadas en un vaso de agua en ayunas.

Permiso - Puede Ud. ausentarse de la hacienda para volver sin mayor demora, que asi no se alterará desfavorablemente el órden en Conocancho.

Atto. y S. S.

Sacos - Los que anoto remitidos para Aristides ó para su hermano Florencio, que es lo mismo, han costado S/.22-00 c/u., precio en que se les considerará en cuenta.V.

*Yncis de Santa Maria*

AA-HCO 1.1  
Ca-1  
Do. 153  
Fs. 1

